

Sexto.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Séptimo.—Informe de los Auditores de Cuentas.

Octavo.—Información a los Señores Accionistas sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y recomendaciones derivadas del Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas, en relación al «Buen Gobierno» de dichas sociedades.

Noveno.—Aprobar, en su caso, la creación de un nuevo artículo 29 bis de los Estatutos Sociales, relativo a la Comisión de Auditoría y Control de la compañía, conforme a la propuesta que se contiene en el informe formulado por el órgano de administración en cumplimiento del artículo 144 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Ratificar, en su caso, el texto del nuevo Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad, conforme a la propuesta que se contiene en el informe formulado por el órgano de administración.

Undécimo.—Aprobar, en su caso, la modificación de los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, relativos al órgano de administración de la sociedad, conforme a la propuesta que se contiene en el informe formulado por el órgano de administración en cumplimiento del artículo 144 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Duodécimo.—Aprobar, en su caso, el aumento de capital social de la compañía mediante delegación a favor del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 153.1 b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital hasta una cifra determinada, en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, sin previa consulta a la Junta General, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, todo ello conforme a las propuestas y condiciones que se contienen en el preceptivo Informe formulado por el órgano de administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 144, 153, 159 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Decimotercero.—Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Decimocuarto.—Otorgamiento de facultades expresas.

Decimoquinto.—Ruegos y preguntas.

Decimosexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información:

Respecto de los puntos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del Orden del Día, y, de conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 42.6 del Código de Comercio, los Accionistas que lo deseen pueden obtener de forma inmediata y gratuita, y examinar en las oficinas de la sociedad sitas en Madrid, calle Pedro de Valdivia, 16, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión, el informe de gestión consolidado y los informes de los auditores de cuentas.

En cuanto a los puntos 9.º, 11.º y 12.º del Orden del Día, y de conformidad con lo previsto en los artículos 144, 153, 159 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, y respecto de los puntos 8.º y 10.º del Orden del Día, se informa a los Accionistas que se dejan a su disposición, en el domicilio social, el Informe del Consejo de Administración sobre las medidas de «Buen Gobierno» de la sociedad y el texto del Reglamento del Consejo de Administración, respecto de los que podrán pedir su entrega o envío gratuito.

Derecho de asistencia:

Según lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General aquí convocada, por sí o debidamente representados, aquellos Accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo, cincuenta acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará por certificación de dicho registro.

Intervención de Notario:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Don Francisco Javier de Dios Morales.—10.516.

HELVETIA CERVANTES VASCO NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

*Convocatoria a Junta General ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, paseo de Recoletos n.º 6, Madrid, a las 13,00 horas del día 16 de abril de 2003, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 17 de abril de 2003, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y de auditoría y demás documentos contables, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo sobre aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la sociedad en el ejercicio económico de 2002.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2003.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación posterior.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores de cuentas.

Igualmente, de conformidad con el artículo 144 de la citada Ley, corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Todo accionista, con derecho a asistencia a la Junta, podrá hacerse representar por otro accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—Jozef Marie Paagman, Secretario del Consejo de Administración.—10.134.

HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente) GESTIÓN CONFORT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los respectivos accionistas únicos de dichas sociedades, actuando, cada uno de ellos, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el ejercicio de las competencias que legalmente le corresponden a la misma sobre la base de las previsiones contenidas en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, han acordado su fusión, mediante la absorción de «Gestión Confort, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Hidrocantábrico Energía, Sociedad Anónima Unipersonal».

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 242 y 243 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de dichas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último de estos anuncios.

Oviedo, 17 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Hidrocantábrico Energía, sociedad anónima unipersonal, Francisco Javier Sáenz de Jubera Álvarez y el Administrador Único de Gestión Confort, sociedad anónima unipersonal, Luis Álvarez Arias de Velasco.—9.955. y 3.ª 24-3-2003

ICN IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, C/ Casanova, 27-31, 08757 Corbera de Llobregat (Barcelona), en primera y única convocatoria, el día 14 de abril de 2003, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo. Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que adopten.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Barcelona, 10 de marzo de 2003.—Firmado Frank Alexander Hijmans, Consejero-Delegado.—10.132.

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE NAVES, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Viladomat, número 140-Bis, segundo 4.ª, el día 14 de abril de 2003, a las 18 horas en primera convocatoria y el día 15 de abril de 2003 a las 18 horas, en segunda convocatoria. Los asuntos a tratar en la Junta General serán expresados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Por petición expresa del socio don Manuel Gombau Lores se solicita incluir los siguientes puntos del orden del día: